Descifrando los contratos reservados (I)

FAEDEI

¿Qué es un contrato reservado?

Un contrato normal pero limitado a cierto tipo de entidades (4 y 48)

La Legislación

- Directiva 2014 - artículos 20 y 77
- Disposición Adicionales 4ª y 48ª
- De la posibilidad a la obligatoriedad*
- No solo contratos, también lotes (art.99)
- Algunas excepciones beneficiosas (garantías definitivas, etc.

Evolución legislativa

¿Cómo han cambiado los contratos reservados?

Directiva - potestativos entidades de integración

2004

2007-11

LCSP - Centros Especiales de Empleo (todos)

Directiva - potestativos entidades de integración + entidades sociales

2014

2015

+ E Inserción

Obligatorios (EI y CEE de IS) potestativos E. Sociales

2017

2021

¿Cambios?

Disposición adicional 4ª - "La Revolución"

Obligatoriedad de reservar contratos ¿Cómo y cuánto?

- Contratos completos
- Lotes

Dos tipos de entidades: Empresas de Inserción y Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social

Previo acuerdo del gobierno.

Fórmula más complicada para la Administración General del Estado

"Castilla-la Mancha - 10% de sectores determinados
Navarra - 6% de todos los contratos
Canarias - 2% de los sectores del Anexo VI"

Tipo de entidades

Empresas de Inserción

Personas en riesgo de exclusión
Ley 44/2017
Al menos 50% del personal, en riesgo de exclusión
En España, unas 200
FAEDEI - España

CEE de Iniciativa Social

Personas con discapacidad
RD 1/2013
Al menos 70% del personal, con discapacidad
Sin ánimo de lucro

Los procedimientos de licitación

Procedimientos abiertos (ordinarios y simplificados)

Procedimientos negociados (con y sin publicidad)

Contratos menores (más adelante)

Centralizados (acuerdos marcos y sistemas dinámicos)

faedei.

¡Gracias!